

## CONVOCATORIA PROGRAMA “IBAGUÉ CREA”

### **FECHA INICIO:**

18 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

### **FECHA DE CIERRE:**

26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el apoyo de la corporación “VENTURES” invita a los emprendedores y empresarios del ecosistema de emprendimiento y empresarial del municipio de Ibagué a participar en la convocatoria que tiene como propósito promover y apoyar los procesos de incubación, aceleración, crecimiento y promoción del ecosistema de emprendimiento y del tejido empresarial, con prioridad en población juvenil, para el fomento del emprendimiento, la empleabilidad y la reactivación económica

Los seleccionados podrán participar de las siguientes actividades:

- CURSO DE EMPRENDIMIENTO VIRTUAL 1.000 becas
- CUATRO (4) WEBINARS mentalidad emprendimiento: dos (2) correspondientes a talleres de innovación abierta (taller inspiraciones) dos (2) correspondientes a talleres técnicos en (emprendimiento escalable)
- INCUBACIÓN E IDEACIÓN: Intervención, Mentoría, Talleres; dirigida a la intervención de hasta 100 (jóvenes y/o emprendimientos en fase de ideación, entre otros.) PLANES DE NEGOCIO: Intervención, Mentoría, entre otros; dirigida a la generación de 50 Planes de Negocio, para (jóvenes emprendimientos en fase de ideación, entre otros.)
- ACELERACIÓN: Digitalización para MIPYMES y Talleres dirigida a la intervención de hasta (65) Fami-empresas y MIPYMES, entre otros. CONSTRUCCIÓN GUIADA RUTAS DE ACELERACION: Intervención, Mentoría, entre otros; dirigida a la generación de hasta 40 Rutas de Aceleración, para (Famiempresas y MIPYMES, entre otros.)
- RONDAS DE NEGOCIOS, por medio del acompañamiento a los diversos participantes en cada una de sus fases y etapas. un evento en el cual las empresas hacen la presentación de los proyectos y se invitan a la red de financiadoras de la Corporación Ventures: ÁNGELES INVERSIONISTAS. - PRÉSTAMOS FLEXIBLES. - FONDOS DE CAPITAL. - MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



## DIRIGIDO A

Todos los empresarios y emprendedores, mayores de 15 años, domiciliados en el municipio de Ibagué.

## INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la Convocatoria “**IBAGUÉ CREA**” deberán realizar la respectiva inscripción, seleccionando el proceso en el cual pretende participar; lo cual se llevará a cabo desde el Miércoles 18 de Noviembre, hasta el Jueves 26 de Noviembre de 2020, a través del formulario online habilitado en el sitio web: [www.ibaguecrea.com](http://www.ibaguecrea.com) el cual estará disponible en el portal web oficial de la Alcaldía Municipal “Ibagué Ciudad que Vibra”, debiendo responder toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

## PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados deberán diligenciar el formulario de inscripción en la plataforma [www.ibaguecrea.com](http://www.ibaguecrea.com). Se determina la participación dentro del programa Ibagué Crea con las siguientes opciones:

- Tengo una idea de negocio y quiero aprender cómo ponerla en marcha.
- No tengo una idea de negocio, pero me gustaría emprender.
- Tengo un negocio en curso y quiero fortalecerlo.

Posteriormente los preseleccionados a cada uno de los programas de la convocatoria deberán validar su deseo de participar en el programa. La selección de los participantes al programa **incubación y aceleración** se hará en orden de registro

## REQUISITOS

- I. Diligenciar el formulario de registro.
- II. Residir en la ciudad de Ibagué.
- III Ser mayor de 15 años.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para realizar un proceso de fortalecimiento empresarial y del ecosistema de emprendimiento de la ciudad por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



La participación en la convocatoria “**IBAGUÉ CREA**” implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones; es de aclarar que, el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de los términos.

### **MAYOR INFORMACIÓN**

Secretaría de Desarrollo Económico

Dirección: Cra 3 No 10-25, Piso 4

E-mail: [desarrolloeconomico@ibague.gov.co](mailto:desarrolloeconomico@ibague.gov.co)

Página web: <http://www.alcaldiadeibague.gov.co/>

*Oficina: Cra 3 No 10-25 Piso 4  
e-mail: [desarrolloeconomico@ibague.gov.co](mailto:desarrolloeconomico@ibague.gov.co)  
Código Postal: 730006 (Alcaldía de Ibagué)*